

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral 05001-41-05-005-2017-00329-00 seguido por NELSON ALBERTO TÁBARES RÚA (Q.E.P.D.) en contra de MAGONOLIA ROA RODRÍGUEZ y PARQUE NACIONAL DE LA CULTURA AGROPECUARIA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, la apoderada judicial de la parte actora a través de correo electrónico 7 de octubre de 2021, solicita se aclare el auto de fecha 23 de julio de 2021 por medio del cual se nombró curador ad litem a los herederos determinados e indeterminados del demandante NELSON ALBERTO TÁBARES RÚA (Q.E.P.D.), en el sentido de que ya los herederos determinados ya cuentan con ella como apoderado; además, solicita que se dé por notificado al codemandado PARQUE NACIONAL DE LA CULTURA AGROPECUARIA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.

Frente a la solicitud hecha por la apoderada judicial de la parte actora, es claro que al asumir ella la representación de los herederos determinados del demandante NELSON ALBERTO TÁBARES RÚA (Q.E.P.D.), releva de su cargo al curador nombrado a éstos, por lo que el Dr. ARNOLD FEDERICO GONZÁLEZ MONTOYA continuaría con la representación de los herederos indeterminados del aquí demandante, lo que en nada afecta el normal desarrollo del proceso y de la representación de las partes aquí convocadas.

En relación con la codemandada PARQUE NACIONAL DE LA CULTURA AGROPECUARIA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, este Despacho fijó fecha de audiencia para el día 1° de junio de 2022 a las 2:00 p.m. teniendo en cuenta el correo electrónico allegado por

la parte actora en donde se constató que la mencionada codemandada recepcionó la comunicación de notificación que le fuera remitida; sin embargo, se le recuerda nuevamente lo dicho en el auto de fecha 23 de julio de 2021, que estamos ante un proceso de única instancia y que, por tanto, los demandados tienen hasta el mismo día y hora de la audiencia para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

ESTADO No. _____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MES _____ DÍA ____ DE 2021.

Secretaria

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d9827ce25419aa316cebc5edec1346f2a69cab4eae28ef7251c2ca4
9281081d

Documento generado en 22/10/2021 04:54:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>